



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.130
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.825
Particulares, anual ptas. ...	3.385
Semestrales	1.695
Trimestrales	925
Núm. suelto corriente ...	40
" " atrasado ...	65

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 25 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CV

Miércoles, 18 de abril de 1990

Núm. 47

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Asfaltos Naturales de Campezo, S. A., contratista de "Refuerzo firme C. P. Astudillo a Osorno", núm. 4/88, R. V. L., según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 1 de diciembre de 1988, en la garantía definitiva de 454.680 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 22 de febrero de 1990. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

846

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

cales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Luciano Garrido Ortega, contratista de "Mejora de la captación en Barruelo de Santullán", núm. 156/82, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 10 de marzo de 1983, en la garantía definitiva de 184.440 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 22 de febrero de 1990. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

846

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Palencia, ha dispuesto iniciar el procedimiento de contratación directa de las obras que seguidamente se detallan, al amparo del artículo 120 del R. Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril:

Obras a contratar

- 77/89. — Alumbrado público en San Martín del Valle: 1.500.000 pesetas.
- 83/89-FC. — Casa vivienda médico en Bahillo: 4.000.000 de pesetas.

—108/89-FC. — Terminación Casa Consistorial en Villada: 1.700.008 pesetas.

—111/89-FC. — Ref. Casa Consistorial, primera fase, en Villaumbrales: 10.000.000 de pesetas.

—228/89. — Urbanización plaza en Tabanera de Cerrato: 3.600.000 pesetas.

Lote dos obras siguientes:

—235/89. — Pavimentaciones en Otero de Guardo: 2.000.000 de pesetas.

—236/89. — Pavimentaciones en Cardaño de Abajo: 2.000.000 de pesetas.

—413/88. — Acondicionamiento y pavimentación travesía en Vega de Bur: 2.650.000 pesetas.

—40/88. — Saneamiento en Cisneros de Campos: 2.000.000 de pesetas.

—76/89. — Alumbrado público en San Llorente del Páramo: pesetas 3.900.000.

Condiciones exigidas

1.ª—Solicitud en modelo oficial que se facilita en el Negociado, reintegrado con el Timbre Provincial.

2.ª—Declaración jurada de no estar incapacitado para contratar con las entidades locales y declaración responsable de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.

3.ª—Justificante del Impuesto de Licencia Fiscal, para actividades industriales.

4.^a—Carta de pago de haber constituido la fianza provisional del dos por ciento sobre el presupuesto de contrata de cada obra.

5.^a—Las empresas clasificadas como contratistas de obras del Estado, quedan dispensadas de los requisitos 3, 4 y 5, con solo presentar una fotocopia de la clasificación vigente.

6.^a—Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

7.^a—Las ofertas económicas junto con la restante documentación se presentarán en un solo sobre cerrado, en el Negociado de Planes Provinciales, todos los días hábiles, hasta las trece horas del día 30 de abril de 1990.

Palencia, 5 de abril de 1990. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1655

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

De conformidad con lo que establece la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 de su Reglamento (Decreto 2619/1966, de 20 de octubre), se somete a información pública la petición de urgente ocupación de bienes y derechos, solicitada por Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., para la instalación de una línea eléctrica aérea en doble circuito, de 201 m. de longitud y subterránea de 127 metros de longitud, a 20 KV, para entrada en la subestación de Aguilar de Campoo, nuevo Polígono Industrial, que fue declarada en concreto la utilidad pública por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 23 de enero de 1990.

A continuación se relacionan concreta e individualizadamente los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa:

FINCA NUMERO 1:

Propietario y domicilio: Fontaneda, S. A. Aguilar de Campoo.

Clase de cultivo: Cereal.

Paraje: Cuérnago.

Término municipal: Aguilar de Campoo.

Afección: Un apoyo (núm. 2), superficie de bancada de 0,65 metros

cuadrados, vuelo de conductores en una longitud de 5 metros y canalización subterránea de 1,30 metros de profundidad y 0,80 metros de anchura, en una longitud de 60 metros.

FINCA NUMERO 2:

Propietario y domicilio: Jesús Alonso Villalobos. Calle Jerez, número 4. 28016 - Madrid.

Clase de cultivo: Cereal.

Paraje: Cuérnago.

Término municipal: Aguilar de Campoo.

Afección: Canalización subterránea de 1,30 metros de profundidad y 0,80 metros de anchura, en una longitud de 25 metros.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, una vez publicada esta relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, durante el plazo de quince días, a partir del de publicación de esta relación, o de su notificación individual en su caso, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento citado.

Palencia, 9 de abril de 1990. — El Jefe de la Sección, José Luis Losada del Ser.

1633

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto, formulada por Iberduero, Sociedad Anónima, Delegación Valladolid, para la instalación de servicio público:

—Modificación del emplazamiento de un centro de transformación de intemperie de 50 KVA, a 20.000/380-220 Voltios, denominado "Estación de Torquemada" con construcción de un tramo de línea aérea a 20 KV, de 42 me-

tros de longitud y red de baja tensión, a causa de variante en la carretera P-130 de Torquemada a Baltanás.

(NIE - 2.227).

Durante el PLAZO DE TREINTA DIAS, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avenida de Modesto Lafuente, núm. 8, 1.º derecha. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 5 de febrero de 1990. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

531

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.204)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, núm. 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., Delegación Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica, a 20 KV, adaptación de tramo de 1.026 metros de longitud existente (NIE-2.059) y construcción de un tramo nuevo de 1.675 metros de longitud, constituyendo ambos la nueva línea a 20 KV, denominada "Circunvalación en Baltanás", y dos centros de transformación de intemperie de 100 KVA, a 13.200-20.000/380-220 voltios, denominados "El Molón" y "Las Heras".

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta por escrito de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha al Servicio Territorial de Economía de Palencia, en Avenida Modesto Lafuente, núm. 8; 34002 Palencia.

Palencia, 30 de enero de 1990. — El Delegado Territorial, Jesús María Castro Asensio.

534

Ministerio de Industria y Energía

DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la modificación de la línea eléctrica a 400 KV, simple circuito, denominada GRIJOTA-VITORIA, en la provincia de Palencia, solicitada por Hidroeléctrica Ibérica IBERDUERO, S. A., en nombre y representación de Red Eléctrica de España, S. A., y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.

VISTO el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica IBERDUERO, S. A., en nombre y representación de Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la modificación de la línea eléctrica a 400 KV de tensión, denominada GRIJOTA-VITORIA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

RESULTANDO que el condicionado originalmente impuesto por RENFE, estableciendo distancias míni-

mas de seguridad del apoyo a la arista exterior de la explanación, fue posteriormente retirado, al no contravenir ninguna norma contenida en el Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

AUTORIZAR a Hidroeléctrica Ibérica IBERDUERO, S. A., en nombre y representación de Red Eléctrica de España, S. A., la modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 KV de tensión denominada GRIJOTA-VITORIA, en el tramo comprendido entre los apoyos números 41 y 43 perteneciente al municipio de Magaz de Pisuerga, en la provincia de Palencia.

Dicha línea fue autorizada y declarada de utilidad pública por Resolución de fecha 11 de julio de 1977 al efectuar su entrada y salida en la Subestación de Vitoria de la línea Grijota-Ichaso.

La modificación presente consiste en la sustitución del apoyo núm. 42 por otro metálico para simple circuito elevando la altura del vano.

La finalidad de la modificación es el posibilitar la realización de las obras correspondientes del Proyecto de Nudo Ferroviario de Venta de Baños (Palencia).

DECLARA, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 28 de febrero de 1990. — El Director General, Ramón Pérez Simarro.

1360

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL. — PALENCIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 34/01

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Palencia.

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número

945/88, de CAYO HERRERO MARTIN, con domicilio en Congosto de Valdavia, por deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 4 de abril de 1990, se ha dictado lo siguiente:

“**PROVIDENCIA.** — Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 27 de marzo de 1990, la subasta de bienes inmuebles del deudor CAYO HERRERO MARTIN. — Importe del débito: 341.799 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 12 de julio de 1989, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo. — Procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de mayo de 1990, a las once treinta horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avenida Casado del Alisal, 49 de Palencia, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación y art. 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. — Notifíquese esta Providencia al deudor y a los propietarios de las otras mitades indivisas. — Palencia, 4 de abril de 1990. — El Recaudador Ejecutivo: Fdo.: Miguel Jiménez Jiménez”.

En cumplimiento de la citada providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que el bien inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Descripción:

LOTE UNO: TERCERA PARTE INDIVISA de una casa, armada de bajo y alto, en la calle la Escuela, sita en casco de Cornoncillo. Ayuntamiento de Congosto de Valdavia s/n., con cuadrado, patio, pajar. — Mide unos 100 metros cuadrados. — URBANA. — Tomo 1.598, libro 7, folio 10, finca 782, inscripción primera. — Valor del inmueble y tipo de subasta: 221.765 pesetas. — Sin cargas.

LOTE DOS: RUSTICA, TERCERA PARTE INDIVISA de una era de secano, polígono 19, parcela 212, a Cadulso, sita en Cornoncillo, término de Congosto de Valdavia, de 16 áreas y 10 centiáreas. — Tomo 1.598, libro 7, folio 11, finca 783, inscripción primera. — Valor del inmueble y tipo de subasta: 37.567 pesetas. — Sin cargas.

LOTE TRES: RUSTICA, TERCERA PARTE INDIVISA de una huerta, polígono 19, parcela 216, a Cadulso, en Cornoncillo. Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, de 5 áreas y 60 cen-

tiáreas. — Tomo 1.598, libro 7, folio 12, finca 784, inscripción primera. — Valor del inmueble y tipo de subasta: 13.067 pesetas. — Sin cargas.

2.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los débitos y costas.

4.—Que solamente se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, calle Pedro Romero, 3 de Palencia, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social. Además el Tesorero Territorial se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes, comunicándolo a la mesa a los efectos oportunos.

8.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, se podrá adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (art. 129.3 del Reglamento G. R.).

9.—Que en el caso de que la subasta en primera licitación quedara desierta se procedería a una nueva subasta en segunda licitación en las mismas condiciones que en la primera, en el que el tipo de subasta sería el 75 por ciento de la primera y admitiéndose

posturas que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

10.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, consignándose en la Mesa junto a aquél, el importe de depósito de garantía. (Art. 140.5 del R. G. R.).

Advertencias:

a) Se advierte al dueñor, y en su caso, a los terceros acreedores, si hubiere así como a los partícipes que quedan notificados a todos los efectos mediante el presente anuncio.

b) Los gastos de otorgamiento de escritura y demás que pudieran originarse serán por cuenta del rematante.

c) Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Palencia, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del citado Reglamento.

Palencia, 4 de abril de 1990. — El Recaudador Ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

1582

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL. — PALENCIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 34/01

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Palencia.

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 149/88, de MANUEL RUIZ OLIVARES, con domicilio en la calle Estrada, número 20 de Palencia, por deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 5 de abril de 1990, se ha dictado lo siguiente:

“PROVIDENCIA: Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 29 de marzo de 1990, la subasta de bienes inmuebles del deudor MANUEL RUIZ OLIVARES. — Importe del débito: 12.303.964 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 8 de marzo de 1988, en expediente adminis-

trativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo. — Procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de mayo de 1990, a las once cuarenta y cinco minutos, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Casado del Alisal, 49 de Palencia, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. — Notifíquese esta Providencia al deudor y a su cónyuge y al acreedor hipotecario. — Palencia, 5 de abril de 1990. — Fdo.: Miguel Jiménez Jiménez”.

En cumplimiento de la citada providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle.

Descripción:

URBANA: NUEVE. — Piso 4.º izquierda subiendo, de la casa sita en Palencia, calle Estrada, número 20. — Mide 87,59 metros cuadrados de superficie útil y consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa y baño. — Linda: derecha, entrando, patio trasero de luces, caja de escalera y piso cuarto derecha subiendo; izquierda, casa núm. 18 de la C3 Estrada, frente caja de escalera, y fondo es fachada la calle. — Inscrita al tomo 1.787, libro 385, folio 235, finca número 24.066, inscripción cuarta.

Valor del inmueble y tipo de subasta: 2.125.797 pesetas.

Cargas: Han de quedar subsistentes las que figuran en el Registro de la Propiedad, incorporadas al expediente, ascendiendo a la cantidad de 2.159.470 pesetas.

2.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por ciento del tipo de subasta, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los débitos y costas.

4.—Que solamente se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Pedro Romero, 3, de Palencia, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Además el Tesorero Territorial se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes, comunicándolo a la Mesa a los efectos oportunos.

8.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (Art. 129.3 del R. G. R.).

9.—Que en caso de que la subasta en primera licitación quedara desierta se procedería a una nueva subasta en segunda licitación en las mismas condiciones que en primera licitación en el que el tipo de subasta sería el 75 por ciento del de la primera y admitiéndose posturas que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

10.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. (Art. 140.5 del R. G. R.).

Advertencias:

a) Se advierte al deudor y a su cónyuge, y en su caso, a los terceros acreedores, si hubiere, así como a los partícipes que quedan notificados a todos los efectos mediante el presente anuncio.

b) Los gastos de otorgamiento de escritura y demás que pudieran originarse, serán por cuenta del rematante.

c) Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el señor Tesore-

ro Territorial de la Seguridad Social de Palencia, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Palencia, 5 de abril de 1990. — El Recaudador Ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

1581

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

CONVENIOS COLECTIVOS

"Adhesión Empresa Distribuidora Palentina de Electricidad al Convenio de Electra del Viesgo, S. A."

Expdt. 481/17/89

(Revisión salarial)

VISTO el acuerdo suscrito por la representación legal de la Empresa "Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima", y los Delegados de Personal de la misma, en fecha 30 de marzo de 1990, por el que se adhieren al Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa "Electra del Viesgo, S. A.", con vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año, presentado en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos de registro y publicación el día 3 de abril actual, en virtud de lo cual se procede a la adhesión de la revisión salarial prevista en el art. 15 del citado Convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley 8/80, de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores y en el art. 2.º del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del acuerdo de revisión salarial suscrito entre la representación legal de la empresa "Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.", y los Delegados de Personal de la misma, por el que se adhieren a la revisión salarial del Convenio Colectivo de la Empresa "Electra del Viesgo, S. A.", con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1990, en el 6,5 por 100, con efectos económicos desde el 1 de enero del presente año, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia, a cuatro de abril de mil novecientos noventa. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Mari-gómez.

—: :—

En Palencia, a treinta de marzo de mil novecientos noventa.

REUNIDOS:

De una parte don Pedro Luis Santamaría Fernández, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 13.898.042, Director - Gerente de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., Empresa dedicada a la Distribución de Energía Eléctrica, y con domicilio en Santander y oficinas centrales en Palencia, Avda. General Goded, núm. 31-1.º, y de otra don José Antonio Blanco López, don José Daniel Herrero Pedrosa y don José María Fontaneda Ortega, mayores de edad, con Documentos Nacionales de Identidad números 12.674.254, 12.692.186 y 12.648.899, respectivamente.

Actúan don Pedro Luis Santamaría Fernández, en nombre y representación de la Sociedad mencionada por su calidad de Director - Gerente de la misma, y don José Antonio Blanco López, don José Daniel Herrero Pedrosa y don José María Fontaneda Ortega, por su calidad de Delegados de Personal de la Empresa.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal para obligarse cuanto en derecho fuere menester, comparecen ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo de Palencia y con la consideración debida

EXPONEN:

Que con fecha 31 de mayo de 1989, se ha firmado el Convenio Colectivo de ámbito interprovincial entre la Empresa Electra de Viesgo, S. A., y la representación de sus trabajadores, que ha de regir durante los años 1989 y 1990.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 92, del Estatuto de los Trabajadores, de 10 de marzo de 1980, se solicita adhesión a la totalidad de dicho Convenio, en su segundo año de vigencia.

El ámbito personal del Convenio afectará a la totalidad del personal de la plantilla de la Empresa, cuyo número es de 34 trabajadores.

Por lo expuesto,

SUPLICA a V. I.:

Que teniendo por presentado este escrito, junto a los documentos a él apor-

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Jesús Arroyo García, con domicilio en Herrera de Valdecañas (Palencia), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un pozo. (C. P. 11.387-PA).

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 5 metros de profundidad, 2,50 metros de diámetro, revestido con aros de hormigón.

El caudal de agua solicitado es de 2 litros segundo de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 1,65 C. V., capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 2,5 litro segundo, a una altura manométrica de 34 metros.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en una finca de su propiedad situada en la parcela 120, polígono 2, en el término municipal de Herrera de Valdecañas (Palencia), y cuya superficie es de 3,96 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 8.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta (30) días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 15 de febrero de 1990.—
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1015

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, con domicilio en Velilla del Río Carrión (Palencia), solicita autorización para plantación de árboles, próximos al río Carrión, en término de Velilla del Río Carrión.

Información pública

La autorización solicitada comprende la plantación de 300 árboles, próximos al río Carrión, al sitio Paseo Arbolada, calle Las Cortes y calle Río Chico, especie ornamentales, en término municipal de Velilla del Río Carrión (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 y 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 19 de febrero de 1990.—
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1016

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Angel Cábria Gama, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Pisuerga, en término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia), con destino al riego de 0,1560 hectáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la

Alca'día de Aguilar de Campoo, o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I - 11.286 - PA).

Valladolid, 20 de marzo de 1990.—
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1504

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Julián Alonso García, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Pisuerga, en término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia), con destino a riego de 0,6440 hectáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alca'día de Aguilar de Campoo, o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I - 11.289 - PA).

Valladolid, 20 de marzo de 1990.—
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1501

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Francisco Javier Andrés Gregorio y otros, solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo

con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de dos aprovechamientos del río Boedo, en término municipal de Páramo de Boedo, con destino al riego de 0,80 y 1,50 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Páramo de Boedo, o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I - 10.786 - PA).

Valladolid, 21 de marzo de 1990.—
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1337

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don José Luis Rojo Abad, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de dos aprovechamientos del río Camesa, en término municipal de Pomar de Valdivia, con destino al riego de 1,86 y 1,68 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pomar de Valdivia, o en esta Confederación Hidrográfica, sita en

Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I - 11.328).

Valladolid, 21 de marzo de 1990.—
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1338

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Vicente Rojo Abad, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de tres aprovechamientos del río Camesa, en término municipal de Pomar de Valdivia, con destino a riego de 3,9080; 0,6900 y 1,6760 hectáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pomar de Valdivia, o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.

(I - 11.329).

Valladolid, 21 de marzo de 1990.—
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1339

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE OBRAS
HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Silvino Rojo Abad, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Tran-

sitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de dos aprovechamientos del río Camesa, en término municipal de Pomar de Valdivia, con destino a riego de 2,5860 y 4,2880 hectáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pomar de Valdivia, o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.

(I - 11.327).

Valladolid, 21 de marzo de 1990.—
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1340

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación

EDICTO

En los autos núm. 899/89, seguidos a instancia de Luis Zapatero Alonso, y tres más, contra la empresa Marcos-Carlos Montaña Pobes, con emplazamiento del Fondo de Garantía Salarial; estando en ignorado paradero la empresa demandada, cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Granada, P-28, por el Ilmo. Sr. don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA núm. 228/90. — En Palencia, a cinco de abril de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado - Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio, seguidos a instancias de Luis Zapatero Alonso, Félix García Alonso, José Miguel García Álvarez y

María Milagros Salazar Ortega, contra Marcos Carlos Montaña Pobes, con emplazamiento del Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, y

FALLO: Estimo las demandas acumuladas presentadas por los actores, y condeno al empresario demandado, Marcos - Carlos Montaña Pobes, a pagarles las cantidades siguientes:

—Luis Zapatero Alonso: Cuatrocientas sesenta y nueve mil setecientas cincuenta y nueve pesetas (469.759 pesetas).

—Félix García Alonso: Trescientas cuarenta y dos mil seiscientas noventa y tres pesetas (342.693 pesetas).

—José Miguel García Álvarez: Trescientas cuarenta y cuatro mil doscientas setenta y seis pesetas (344.276 pesetas).

—María Milagros Salazar Ortega: Quinientas setenta y ocho mil setecientas treinta y siete pesetas (578.737 pesetas), en concepto de salarios devengados e interés por mora.

Prevéngase a las partes de que contra esta Resolución cabe el recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), pudiendo anunciar el propósito de entablar el mismo, por comparecencia o por escrito, en los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente, debiendo en tal momento el recurrente designar Letrado que lo interponga. Caso de que el recurrente sea trabajador, o un empresario declarado legalmente pobre, si no hace en dicho momento el nombramiento de Letrado, se le hará de oficio. En el supuesto de que la recurrente sea la empresa, no declarada pobre a efectos legales, para recurrir tendrá que exhibir ante este Juzgado de lo Social, al tiempo de anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber depositado en la c/c denominada "Fondos de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", que este Juzgado de lo Social tiene abierta en el Banco de España, la cantidad objeto de la condena, o aval bancario, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso y quedará firme la Resolución (art. 154 de la L. P. L.). Igualmente deberá consignar como depósito 2.500 pesetas en la c/c número 202 de "Recursos de Suplicación", que este Juzgado de lo Social tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Oficina Principal) de Palencia, entregándose el resguardo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso. De no constituirse dicho depósito en la forma indicada, el recurso se tendrá por desistido (Art. 181 de la L. P. L.).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, man-

do y firmo. — Firmado: Lope del Barrio Gutiérrez. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la empresa Marcos Carlos Montaña Pobes, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Palencia, a cinco de abril de mil novecientos noventa.

—El Secretario, Mariano Ruiz.

1614

Juzgados de primera instancia e Instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio de menor cuantía núm. 53/87, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Luis y doña Pilar Esteban López, frente a don Modesto y doña Julia Esteban López, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de septiembre; para la segunda, en su caso, el día 2 de octubre; y para la tercera, también en su caso, el día 6 de noviembre del año en curso, todas a las doce quince horas.

Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración,

podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima: La finca objeto de subasta carece de inscripción registral.

Bienes objeto de subasta

—Casa con corral y solar, sita en calle Antonio Monedero, de Dueñas, hoy señalada con el núm. 12, anteriormente núm. 9, 12 y 14. Tiene una superficie aproximada de 1.179 metros cuadrados. Está valorada en pesetas 11.200.500.

Palencia, 6 de abril de 1990. — El Magistrado - Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — Margarita Martín.

1635

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Doña María Pilar González Vicente, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 434/88, a instancia de Renault Financiaciones, representado por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera, contra Santiago Soler Fernández, sobre reclamación de 3.844.300 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 26 de septiembre de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda subasta, en su caso, el día 31 de octubre de 1990, a la misma hora; y para la tercera subasta, también en su caso, el día 30 de noviembre de 1990, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

PRIMERA. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDA. — Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante

continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

TERCERA. — Que para tomar parte en la subasta, deberán, los licitadores, ingresar previamente en la cuenta número 3434, de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal de Palencia, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

CUARTA.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

QUINTA. — Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

SEXTA. — Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

SEPTIMA. — Que la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Vehículo, marca Renault-25, modelo TX, con número de matrícula P-7833-E. — Valoración: 1.300.000 pesetas.

Dado en Palencia, a cinco de abril de mil novecientos noventa. — El Magistrado-Juez, María Pilar González. —El Secretario (ilegible).

1620

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Doña María Pilar González Vicente, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 238/87, a instancia del Banco del Oeste, S. A., representado por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, contra José Luis Diez Cuesta y otros, sobre reclamación de 1.567.808 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose

para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 13 de septiembre de 1990, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda subasta, en su caso, el día 30 de octubre de 1990, a la misma hora; y para la tercera subasta, también en su caso, el día 28 de noviembre de 1990, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

PRIMERA. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDA. — Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

TERCERA. — Que para tomar parte en la subasta, deberán, los licitadores, ingresar previamente en la cuenta número 3434, de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal de Palencia, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

CUARTA.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

QUINTA. — Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

SEXTA. — Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

SEPTIMA. — Que la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Inscritas a favor de don Leandro Diez Cuesta.

Finca número 1. Corral en la calle del cementerio en el casco de Villamoronta, Palencia.

Superficie: Doscientos metros cuadrados.

Tasación: (250.000 ptas.), doscientas cincuenta mil pesetas.

Finca número 2. Rústica, al pago de las Eras, parcela número 35-2 de la hoja número 2 del plano general de Concentración Parcelaria de Villamoronta, Palencia.

Superficie: (0-85-40) ochenta y cinco áreas y cuarenta centiáreas.

Características: Parcela de secano de topografía totalmente llana, con algún elemento grueso en textura que no dificulta las labores de cultivo, apta para todos los cultivos tradicionales de la zona.

Tasación: (400.000 pesetas) cuatrocientas mil pesetas.

Finca número 3. Rústica, al pago de las Eras, parcela núm. 35-1 de la hoja número 2 del plano general de Concentración Parcelaria de Villamoronta-Palencia.

Superficie (1-28-20) una hectárea, veintiocho áreas y veinte centiáreas.

Características: Parcela de secano de topografía totalmente llana con algún elemento grueso en la textura que no dificulta las labores de cultivo, apta para todos los cultivos tradicionales de la zona.

Tasación: (600.000 ptas.) seiscientas mil pesetas.

Finca número 4. Rústica, al pago de las Eras, parcela número 36 de la hoja número 2 del plano general de Concentración Parcelaria de Villamoronta -Palencia.

Superficie: (0-79-00) setenta y nueve áreas.

Características: Parcela de secano de topografía totalmente llana, con algún elemento grueso en su textura que no dificulta las labores de cultivo, apta para todos los cultivos tradicionales de la zona.

Tasación: (370.000 pesetas) trescientas setenta mil pesetas.

Inscritas a favor de don José Luis Diez Cuesta.

Finca número 1. Rústica, al pago de los Arenales, parcela núm. 10 de la hoja núm 3 del plano de Concentración Parcelaria de Villamoronta - Palencia.

Superficie: (0-50-90) cincuenta áreas y noventa centiáreas.

Características: Parcela de regadío nivelada para riego por pie y apta para todos los cultivos de regadío tradicionales en la zona.

Tasación: (600.000 pesetas) seiscientas mil pesetas.

Finca número 2. Rústica, al pago de los Prados, parcela número 75 de la hoja 8, del plano general de Concentración Parcelaria de Renedo de la Vega - Palencia.

Superficie: (0-30-00) treinta áreas.

Características: Parcela de regadío nivelada para riegos por pie y apta

para todos los cultivos de regadío de la zona.

Tasación: (300.000 ptas.) trescientas mil pesetas.

Dado en Palencia, a cinco de abril de mil novecientos noventa. — El Magistrado-Juez, María Pilar González. — El Secretario (ilegible).

1621

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, accidental Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 42/88, a instancia de Juan José López Martín, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra Jesús Linares Nicolás, sobre reclamación de 248.347 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta, el día veinticinco de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda subasta, en su caso, el día veinticinco de octubre de mil novecientos noventa, a la misma hora, y para la tercera, también en su caso, el día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, ingresar previamente en la Cuenta número 3.434 de este Juzgado, en el Banco Bilbao - Vizcaya, Oficina Principal de Palencia, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de

base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima: Que la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

— Los derechos de traspaso del local comercial, carnicería Linares, sito en la calle Federico Mayo, 1, 1.250.000 pesetas.

— Un mostrador frigorífico, 200.000 pesetas.

— Una cortadora Ogiona Stéfano, 40.000 pesetas.

— Una balanza electrónica Friger, 70.000 pesetas.

Dado en Palencia, a nueve de abril de mil novecientos noventa. — El Magistrado - Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — El Secretario judicial (ilegible).

1638

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Doña María Pilar González Vicente, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, núm. 136/85, a instancia de Juan Rebanal y otros, representados por el Procurador Sr. Hidalgo Martín, contra Julia Rodríguez y otros, sobre reclamación de 7.800.000 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día cuatro de septiembre de mil novecientos noventa, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Abilio Calderón, segun-

da planta; para la segunda subasta, en su caso, el día tres de octubre de mil novecientos noventa, a la misma hora, y para la tercera subasta, también en su caso, el día seis de noviembre de mil novecientos noventa, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, ingresar previamente en la Cuenta número 3.434 de este Juzgado, en el Banco Bilbao - Vizcaya, Oficina Principal de Palencia, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima: Que la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1.1.—Finca vid secano, núm. 20, de la doja 1, en Pozuelo del Rey, al sitio de Mirasol. Linda: Norte, senda; Sur, la 21 de Aurelia Bustamante; Este, fincas excluidas de concentración, de propietario desconocido, del término de Escobar; Oeste, las 17, 18 y 19 de Saturnino Martínez, Florencio Martínez y Anastasia Martínez. Tiene una extensión de dos hectáreas, dieciséis áreas y cuarenta centiáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.848, folio 175, finca 2.624. Va'orada en 1.521.800 ptas.

1.2.—Finca de secano, núm. 38 de la hoja del Plano General, en Villacider, sitio de Somadilla. Linda: Norte, la 37 de Matea Alonso; Sur, la 39 de Saturnino Martínez; Este, carretera de Medina de Rioseco a Villada; Oeste, ferrocarril secundario de

Castilla. Tiene una extensión de setenta y dos áreas y ochenta centiáreas. Indivisible. Inscrita al tomo 1.966, folio 199, finca 5.617. Valorada en 436.500 pesetas.

1.3.—Finca rústica secano número 23 de la hoja 11 del Plano General. Ayuntamiento de Villada, al sitio de la Vega. Linda: Norte, con la 24 de Dionisia Crespo; Sur, con la 22 de Trinidad Gil e hijos; Este, con arroyo de Río Viejo; Oeste, con río Sequillo. Tiene una extensión de treinta y cinco áreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.865, folio 175, finca 10.449. Valorada en 210.000 pesetas.

1.4.—Finca rústica secano núm. 61 de la hoja 11 del Plano General. Ayuntamiento de Villada, al sitio de Valdebarujas. Linda: Norte, con la 64 de Teodomiro Aguado; Sur, con el arroyo de Valdebarujas; Este, con el camino del Corral de Ramoncón; Oeste, con la 66 de Diodora Ribera. Tiene una extensión de ocho hectáreas, sesenta y cinco áreas y veintisiete centiáreas.

Inscrita al tomo 1.865, folio 213. Valorada en 4.985.000 pesetas.

1.5.—Finca rústica secano núm. 36 de la hoja 18 del Plano General, Ayuntamiento de Villada, al sitio de Cerveriza. Linda: Norte, arroyo de Cerveriza; Sur, con las fincas números 26, 27, 33 y 35; Oeste, con la finca 35. Tiene una extensión de catorce hectáreas, cinco áreas y treinta y cinco centiáreas.

Inscrita al tomo 1.874, folio 128, finca 10.822. Valorada en 9.084.675 pesetas.

Dado en Palencia, a cuatro de abril de mil novecientos noventa. — La Magistrado - Juez, Pilar González Vicente. — El Secretario (ilegible).

1637

PALENCIA.—NUM. 3

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio divorcio, núm. 186/89, seguidos ante este Juzgado, a instancia de doña María Azucena Díez Merino, representado por el Procurador señor Fernández de la Reguera; contra don José María Calzada Plaza, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

“Que estimando la demanda interpuesta por doña María Azucena Díez Merino, contra José María Calzada Plaza, debo decretar y decreto la disolución por causa de divorcio del matrimonio integrado por dichos litigantes, ratificando las medidas personales y reales adoptadas en sentencia de fecha 26 de febrero de 1988, recaída en los autos de separación seguidos con el núm. 495/87, ante el Juzgado de primera instancia núm. uno de esta Capital, y todo ello sin expresa imposición de costas”.

Y para que sirva de notificación a don José María Calzada Plaza, expido y firmo el presente en Palencia, a nueve de abril de mil novecientos noventa. — Juan Francisco Bote Saavedra. — El Secretario (ilegible).

1639

PALENCIA.—NUM. 4

Requisitoria

Eloy Rodríguez Pérez, mayor de edad, hijo de Alfredo y Rosa, domiciliado en Ginebra (Suiza), Rue Des Paquis, 18, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 4, de Palencia, en término de diez días, a fin de hacer efectiva la multa de 50.000 pesetas y entregar el permiso de conducir por un mes, a que fue condenado en los autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.244/89, con el apercibimiento de que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a nueve de abril de mil novecientos noventa. — La Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1640

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Doña María del Carmen Nela Pardo Pérez, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 10/86, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador don José María Cardenosa Rodrigo, en nombre y representación de don Javier Barbero de los Ríos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Herrera de Pisuega, contra don Manuel García Castro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de

Puente de Viloriño Colada (Pontevedra), sobre reclamación de 370.125 pesetas de principal y la de 185.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica “Bhousa Nova”, monte, sita en la Parroquia de Esperante, Municipio de Colada, de 45 áreas y 80 centiáreas. Linda Norte, monte de Esperante; Sur, Julio González Varela; Este, Carmen Oteco, y Oeste, Esther Sarandeses. Propiedad de don Manuel García Castro. Asiento núm. 913, folio núm. 111 vuelto, del diario 32 del Registro de la Propiedad de Lalín (Pontevedra). Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a seis de abril de mil novecientos noventa. — María del Carmen Nela. — El Secretario (ilegible).

1641

243

CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 2

E D I C T O

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de instrucción número dos de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Doy fe: Que en juicio de faltas número 912/1989, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas literalmente dicen:

SENTENCIA. — *Encabezamiento.* — En Cervera de Pisuerga, a trece de marzo de mil novecientos noventa. Vistos por don Luis Nájera Calonge, Juez de instrucción núm. dos de esta villa, los presentes autos de juicio de faltas número 912/1989, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la Acción Pública; denunciado José Santiago Diego Peral, vecino de Santibáñez de la Peña; perjudicadas, Soraya García Ribado, representada por su madre doña Delfina Ribado Pardo, vecinas de León y Ruth García Barata, asistida de su madre Milagros García García, vecinas de León, calle Nazaret, 67, y responsable civil subsidiario Cía. de Seguros Aegón, y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Santiago - José de Diego Peral, como responsable de la imprudencia con resultados de lesiones del artículo 586 bis del Código Penal, a la sanción punitiva de 50.000 pesetas de multa, sufriendo, caso de impago de la misma, trece días de arresto sustitutorio; y a que a título de responsabilidad civil, indemnice a la menor Ruth Barata García, en la persona de su representante legal, en la cantidad de 7.000 pesetas por los días que tardó en curar, más 15.000 pesetas por la pequeña secuela; y a la menor Soraya García Ribado, también en la persona de su representante legal, en la suma de 15.000 pesetas por los días que tardó en curar más 25.000 pesetas por la secuela; se declara la responsabilidad civil directa por dichas cantidades de la Compañía de Seguros "Aegón"; dichas sumas se verán incrementadas en el interés legal, sumando a él dos puntos, desde la fecha de esta sentencia hasta que la misma quede totalmente ejecutada; asimismo condeno a Santiago de Diego Peral a las costas procesales. Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, que puede interponerse dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

Llévese testimonio de la presente a los autos originales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Nájera. — Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la menor Soraya García Ribado y su representante legal, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Cervera de Pisuerga, a nueve de abril de mil novecientos noventa. — Begoña González Sánchez.

1642

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1990, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de "Mejora y Reparaciones en Pabellón Polideportivo y Piscina Climatizada", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—*Objeto.* — Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de "Mejora y Reparaciones en Pabellón Polideportivo y Piscina Climatizada", cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—*Tipo de licitación.* — El tipo de concurso o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula anterior, será de 12.543.743 pesetas.

3.º—*Plazo de ejecución.* — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a concurso en un plazo máximo de cuatro meses, a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—*Fianzas.* — Los licitadores constituirán para concurrir al concurso una fianza provisional por importe de pesetas 167.719. La fianza definitiva se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales e incluso mediante aval bancario por lo que afecta a la fianza definitiva.

5.º—*Pago de las obras.* — Las obras se abonarán previa certificación que expedirá el señor Técnico Municipal di-

rector de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto de 1990, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

6.º—*Tramitación del concurso.* — El acto del concurso tendrá lugar a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La mesa del concurso estará constituida por el Ilmo. señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles, en horas de oficina, de nueve a catorce, habidos entre el anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de pliegos, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente en la Sección primera de este Ayuntamiento.

7.º—Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

Primero: Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el concurso.

Segundo: Declaración jurada de no estar afectado el licitador de causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo determinado en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero: Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

Cuarto: Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando

se acuda a la licitación a través de representante.

Quinto: Justificante de estar al corriente en el pago de la licencia fiscal de actividades comerciales o industriales y de la Seguridad Social.

Sexto: Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

Séptimo: Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al concurso una persona jurídica.

Octavo: Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

Noveno: Las proposiciones debidamente reintegradas con timbre del Estado y sellos municipales en la cuantía correspondiente, se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., núm. ..., provisto del D. Nacional de Identidad núm. ..., en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

Primero: Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., de fecha ..., para contratar la ejecución de las obras de ...

Segundo: Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero: Adjunta documento justificativo de haber constituido la garantía provisional de ... pesetas.

Cuarto: Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

Quinto: Propone como precio el de ... pesetas.

Sexto: Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere.

Fecha y firma del proponente.

10.º—*Presentación de proposiciones.*—Las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida se presentarán ante el Registro especial de plicas que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior al de la celebración del concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, se considerará este inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

20.—*Reclamaciones.*—Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los pliegos.

Asimismo por el presente anuncio se expone al público por término de quince días el proyecto de obras cuyo concurso se convoca a fin de que durante el expresado plazo pueda formularse reclamaciones al mismo y en caso de formularse alguna, se suspenderá el concurso, anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 9 de abril de 1990. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

1670

AMUSCO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el Expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1989, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Amusco, 11 de abril de 1990. — El Alcalde, Jesús Angel del Campo.

1674

BASCONES DE OJEDA

EDICTO

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/1986, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento

previo por la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial, antes de su realización, de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

Finca declarada parcela sobrante, sita en la calle Camino del Molino, de una superficie de 26.31 metros cuadrados, con una valoración técnica de pesetas 39.465, cantidad ésta inferior al 25 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto General anual de este Ayuntamiento, que linda, derecha entrando con solar del Ayuntamiento; izquierda, con Ruperta Bravo y camino, y por el fondo con Herminio López, con calificación urbanística de solar.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Báscones de Ojeda, 6 de abril de 1990. — El Alcalde, José María Bravo.

1653

HORNILLOS DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1989, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Hornillos de Cerrato, 31 de marzo de 1990. — El Alcalde, Bas Guijas V.

1673

LANTADILLA

EDICTO

Habiendo aprobado la Corporación Municipal la Constitución y los Estatutos de la Agrupación para sostenimiento de Secretario en propiedad común, integrada por este Municipio de Lantadilla y el de Osornillo, de conformidad con lo establecido en el ar-

tículo 161 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público el expediente, por un plazo de quince días, a los efectos de su examen y de presentar las alegaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Lantadilla, 3 de abril de 1990. — El Alca'de, Silvano Lantada Puebla.

1681

LANTADILLA

EDICTO

Habiéndose aprobado por la Corporación Municipal, en la sesión plenaria celebrada el pasado 29 de marzo del año en curso, la lista cobratoria por los arbitrios municipales de suministro de agua y recogida de basuras correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del pasado ejercicio económico de 1989, se expone al público por un plazo de ocho días, al efecto de las reclamaciones pertinentes y procediéndose seguidamente al cobro de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Lantadilla, 3 de abril de 1990. — El Alca'de, Silvano Lantada Puebla.

1681

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 28 de marzo de 1990, el Padrón para el cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al año 1990, se hace pública la aprobación y exposición del mismo en las oficinas de la Casa Consistorial, y se hace saber que con arreglo a lo dispuesto en el núm. 4 del artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán formular, ante el Organismo que dictó el acuerdo o resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial.

Pedraza de Campos, 30 de marzo de 1990. — El Alcalde, Eustolio Vallejo.

1650

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el Expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1989, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ribas de Campos, 10 de abril de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1675

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	12.275.920
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	15.182.944
3. Gastos financieros ...	545.848
4. Transferencias corrientes	2.827.370
6. Inversiones reales	3.250.200
7. Transferencias de capital	100
9. Variación de pasivos financieros	1.386.508
TOTAL	35.450.890

INGRESOS

1. Impuestos directos ...	13.145.496
2. Impuestos indirectos ...	550.000
3. Tasas y otros ingresos	2.376.250
4. Transferencias corrientes	18.798.744
5. Ingresos patrimoniales	580.000
7. Transferencias de capital	200
9. Variación de pasivos financieros	200
TOTAL	35.450.890

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127

del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Habitación Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Nivel de Compl. de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Auxiliar de Administración General.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: D.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Tit. académica: Graduado Escolar.

Nivel de Compl. de destino: 9.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Alguacil.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso-oposición.

Adscrito al grupo: D.

Escala: Administración General.

Subescala: Subalterno.

Tit. académica: E. Primarios.

Nivel de Compl. de destino: 6.

Edad de jubilación: 65 años.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente edicto y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santibáñez de la Peña, 10 de abril de 1990. — El Alcalde, Mariano Muñoz de la Gala.

1645

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 9 de abril de 1990, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

—“Modificar la Ordenanza reguladora del Precio Público por puestos, barracas, casetas de venta, espectácu-

los o atracciones situadas en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, en el siguiente sentido:

Incluir: Por puestos de venta en el mercado semanal: 70 pesetas metro cuadrado y día.

Los vendedores que tengan fijado el domicilio fiscal en Santibáñez de la Peña, tendrán derecho a una reducción en el precio de cincuenta por ciento".

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 17.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre.

Santibáñez de la Peña, 10 de abril de 1990. — El Alcalde, Mariano Muñoz de la Gala.

1651

VELILLA DEL RIO CARRION

ANUNCIO

Advertido error en el texto del anuncio del concurso para la contratación de los servicios de recogida domiciliar de basura y su transporte y depósito en el vertedero municipal, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 43, de 9 de abril, se transcribe a continuación la rectificación pertinente:

En la base *duración del contrato*, donde dice: "La contratación del servicio será por un plazo de seis meses, comprendidos entre el 1 de junio de 1990 y el 31 de mayo de 1996", debe decir: "La contratación del servicio será por un plazo de seis años, comprendidos entre el 1 de junio de 1990 y el 31 de mayo de 1996".

Velilla del Río Carrión, 10 de abril de 1990. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

1672

VILLAMORONTA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de abril de 1990, por unanimidad de los presentes, mayoría de dos tercios, adoptó entre otros el acuerdo inicial de enajenación de los terrenos de propiedad municipal que a continuación se indican, todos ellos Bienes Patrimoniales de Propios:

1.—Terreno rústico al sitio de las Quintanas, de 0.89-80 Has. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.723, libro 27, folio 163, finca 4.747, inscripción primera. Polígono 2, parcela 113 de Concentración.

2.—Terreno rústico al sitio de La Madrid, de 0.66-50 Has. Polígono 4, parcela 10 de Concentración. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sal-

daña al tomo 1.723, libro 27, folio 165, finca 4.749, inscripción primera.

3.—Terreno rústico al sitio de La Gansa, de 9.64-00 Has. Polígono 4, parcela 72 de Concentración. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.723, libro 27, folio 171, finca 4.755. Inscripción primera.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 109, 110 y 114 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio y circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985, para que en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento durante el horario de oficina, cuantas reclamaciones y alegaciones se consideren oportunas.

Villamoronta, 9 de abril de 1990.— El Alcalde (ilegible).

1652

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1989, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villanuño de Valdavia, 5 de abril de 1990. — El Alcalde, Vicente Tejedor.

1627

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1989, con todos los jus-

tificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villasila de Valdavia, 6 de abril de 1990. — El Alcalde, Félix Rodríguez.

1676

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1990

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1990, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrá presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Refundido y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se citan:

Baltanás	1644
Fuentes de Va'depero	1680
Grijota	1679
Pomar de Valdivia	1678
Villalba de Guardo	1677
Villanuño de Valdavia	1626

PADRON DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Habiéndose elaborado el Padrón Catastral del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana, el mismo queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular, en referido plazo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Berzosilla	1646
Castrillo de Onie'lo	1649
Mudá	1647
Pomar de Valdivia	1678
San Cebrián de Mudá	1601
Salinas de Pisuerga	1600
Vertavillo	1648